



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y
SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014. FORMA A-54

PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Carlos Navarrete Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, partido promovente de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas **75/2014** y **76/2014**; recibido el diecisiete de octubre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **65672**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil catorce.

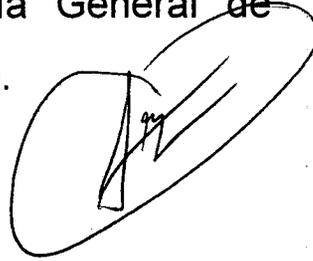
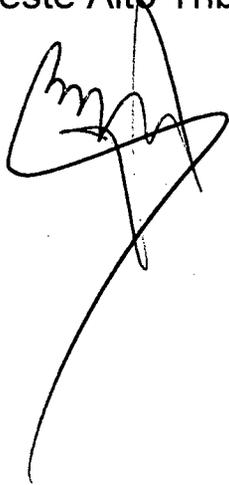
Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta de Carlos Navarrete Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicita aclaración de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad **35/2014** y sus acumuladas **74/2014**, **76/2014** y **83/2014**; y toda vez que aún no concluye el engrose del fallo constitucional del cual se le notificaron únicamente los puntos resolutivos, el promovente deberá estarse a la invalidez decretada en el resolutive séptimo y será una vez que se le notifique en su integridad la sentencia cuando pueda conocer los considerandos que rigen cada uno de los resolutivos.

Notifíquese por lista y mediante oficio al Partido de la Revolución Democrática.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS
ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014**

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SPRE 20